

Enero/2008.

Asunto: Actualización de las cuotas IMSS.

Estimados Clientes:

A todos los clientes que hicieron el inicio de año 2008 en la versión 2007 se recomienda revisar las cuotas de IMSS.

Indicadores ISPT/IMSS. En la "pestaña" *IMSS* consulte las cuotas actualizadas de IMSS para enfermedades y maternidad.

Enfermedades y maternidad		% Reversión	Patrón	Trabaj.
Prestaciones en especie FIJA	(art. 106)		20.4000	
Prestaciones en especie EXCEDENTE	(art. 106)		1.1000	0.4000
Prestaciones en dinero	(art. 107)		0.7000	0.2500
Gastos médicos pensionados	(art. 25)		1.0500	0.3750
Invalidez y vida	(art. 147)		1.7500	0.6250
Guarderías y prestaciones sociales	(art. 211)		1.0000	
Riesgos de trabajo (sólo regresión de cuotas)			4.5000	1.2500

	% Reversión	Patrón	Trabaj
Prestaciones en especie FIJA (art. 106)		20.4000	
Prestaciones en especie EXCEDENTE (art. 106)		1.1000	0.4000

Soporte legal

En el artículo transitorio décimo noveno de la nueva ley del seguro social, se establece que:

“Al cambiar el año de proceso se actualizarán automáticamente las cuotas IMSS del ramo de enfermedades y maternidad, las cuales varían cada año el 01 Enero (01 de Julio mas 6 meses de retraso de la ley), desde el año 2000 al 2008 en donde ya quedan fijas, de acuerdo a la siguiente tabla cotejada ya contra el SUA”

Año	+ 0.65 cada año. % Patrón	-0.49 cada año. % Patrón	-0.16 cada año. % Trabajador
	Fija	Excedente	Excedente
1997	13.90	6.00	2.00
1998	13.90	6.00	2.00
1999	14.55	5.51	1.84
2000	15.20	5.02	1.68
2001	15.85	4.53	1.52
2002	16.50	4.04	1.36
2003	17.15	3.55	1.20
2004	17.80	3.06	1.04
2005	18.45	2.57	0.88
2006	19.10	2.08	0.72
2007	19.75	1.59	0.56
2008	20.40	1.10	0.40

0.40 quedan fijas para los años siguientes.

Nota: estos porcentajes se encuentran instalados en (menú V-I) indicaciones de percepciones, ISPT e IMSS.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Departamento de Consultaría.
ECO-HORU, SA de C.V.**